ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 06/2021 "Adquisición de cubiertas y cámaras de aire", con ID Nº 392.298 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 10:00 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID Nº 392.298, que se anexa y forma parte del presente. Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos legales de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados;
1.2 La Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida;
1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente;
1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 El Formulario de oferta y Lista de precios, debidamente llenados y firmados		1.2 La Garantía de Mantenimiento o de oferta debidamente extendida		1.3 Los Documentos que acrediten la existencia del oferente		1.4 Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	X		X		X		X	
CENTRO DE LUBRICACION GOMERIA MATHI de Lidia Velaztiqui Rotela	X		X		X		X	
AUTOCENTER de Chul Choi Chung	X		X		X		X	

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

De acuerdo al análisis de los documentos básicos de carácter sustancial, todas las empresas participantes cumplen con estos requisitos.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Acto seguido se procede a la evaluación de los aspectos económicos, conforme a los siguientes puntos:

Ninguna de las empresas presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, razón por la cual no se aplica el margen de preferencia. Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación para el presente llamado es por el total, se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM N°	OFERENTE	MONTO
1	AUTOCENTER de Chul Choi Chung	110.226.331.-
2	MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas	127.200.000.-
3	CENTRO DE LUBRICACION GOMERIA MATHI de Lidia Velaztiqui Rotela	131.100.000.-

Como se puede observar se realizó una corrección aritmética en la sumatoria del importe total de la oferta presentada por la empresa AUTO CENTER DE CHUL CHOI CHUNG, como resultado de la verificación realizada por la Unidad Operativa de Contratación en la elaboración del Cuadro Comparativo de Ofertas arrojando un importe de G. 110.226.331 (Guaraníes ciento diez millones doscientos veintiséis mil trescientos treinta y uno). Se notificará, a través de la Unidad Operativa de Contratación la corrección aritmética realizada a la mencionada empresa, a fin de pronunciarse para su aceptación o rechazo. La oferta presentada por la empresa AUTOCENTER de Chul Choi Chung, en el ítem N° 4, se encuentra por encima del 15% del precio unitario estimado.

Acto seguido, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente AUTOCENTER de Chul Choi Chung, a fin de verificar la LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION Y LA CALIFICACION LEGAL, requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTE	AUTOCENTER de Chul Choi Chung
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	NO CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del último año (2020)	NO CUMPLE
Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE
Autorización del fabricante para los ítems 1 al 8.	NO CUMPLE

Se solicitara por nota las documentaciones citadas en el cuadro que antecede.

Christian Alfredo Valiente Irala
Jefe Dpto. UOC

A fin de proseguir con la presente evaluación de verificar la Capacidad Financiera, Experiencia Requerida y Capacidad Técnica, se constata la falta de presentación de las siguientes documentaciones:

Capacidad Financiera: Certificado de cumplimiento tributario; Balance General y Cuadro de Estado de Resultados correspondiente al año 2020; Formulario de pago de Impuesto a la Renta.

Experiencia Requerida: Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Capacidad Técnica: Declaración Jurada de contar con las infraestructuras requeridas; Certificado de aporte patronal de los funcionarios inscriptos en el seguro social (IPS) y Licencia ambiental expedida por el MADES.

Siendo las 11:25 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita composición de precios del ítem N° 4, documentaciones para evaluación de las condiciones de participación, calificación legal, capacidad financiera, experiencia requerida y capacidad técnica.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2021
"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 06/2021 "Adquisición de cubiertas y cámaras de aire", con ID N° 392.298 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.".

Siendo las 11:35 hs. se continua con la evaluación de los requisitos documentales para evaluación de composición de precios, las condiciones de participación y la calificación legal, para lo cual en fecha 17/11/2021, se solicitó por nota de la Unidad Operativa de Contratación, aclaraciones y documentaciones adicionales a la empresa AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG. La empresa, dentro del plazo establecido, nota mediante, presentan las aclaraciones y documentaciones requeridas.

En relación a la composición de precios del Ítems N° 4, luego de analizar el desglose del mismo, se verifica su razonabilidad a los del mercado, además acepta la corrección aritmética aplicada a su oferta, por la cual se acepta su propuesta económica.

Prosiguiendo con la evaluación, se procede a verificar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, de acuerdo al siguiente detalle:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

OFERENTE	AUTOCENTER de Chul Choi Chung
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del último año (2020)	CUMPLE
Formulario N° 101 de Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Autorización del fabricante para los ítems 1 al 8.	CUMPLE

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

De acuerdo al cuadro que antecede, se constata el cumplimiento de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la empresa AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG.

CALIFICACION LEGAL

OFERENTE	AUTOCENTER de Chul Choi Chung
DDJJ de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la sección de formularios.	CUMPLE

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio, en base al formulario de declaración de miembros, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
AUTOCENTER de Chul Choi Chung	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

De acuerdo a la verificación realizada, se comprueba el cumplimiento de los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación y la calificación legal de la empresa AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG.

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se realizan los cálculos para determinar la capacidad financiera, correspondiente al último año (2.020), de la empresa AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG.

Christian Alfredo Valuff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. (Igual o mayor que 1 en promedio).

EMPRESAS	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio
AUTOCENTER	526.060.077	83.405.174	6.31

Endeudamiento: pasivo total/activo total. (No mayor a 0,80 en promedio).

EMPRESAS	Pasivo Total	Activo Total	Ratio
AUTOCENTER	83.405.174	576.059.077	0.14

Rentabilidad: utilidad o pérdida después de impuestos/capital. (No deberá ser negativo).

EMPRESAS	Utilidad o Pérdida después de Impuestos	Capital	Ratio
AUTOCENTER	87.543.494	100.000.000	0.88

De acuerdo a los cuadros que anteceden, se verifica que la firma AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG, CUMPLEN con la Capacidad Financiera establecida.

EXPERIENCIA REQUERIDA

OFERENTE	AUTOCENTER de Chul Choi Chung
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

Se constata el cumplimiento de la experiencia en la provisión de cubiertas e instalación, con facturaciones de venta y/o recepciones finales, de acuerdo a lo requerido en la carta de invitación.

CAPACIDAD TECNICA

OFERENTE	AUTOCENTER de Chul Choi Chung
1. Declaración Jurada de contar con las infraestructuras requeridas.	CUMPLE
2. Certificado de aporte patronal de los funcionarios inscriptos en el Seguro Social (IPS)	CUMPLE
3. Licencia ambiental expedida por el MADES.	CUMPLE

Se constata el cumplimiento de la capacidad técnica requerida en la carta de invitación.

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa AUTOCENTER DE CHUL CHOI CHUNG, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo**, por un importe total de 98.806.956.- (Guaraníes noventa y ocho millones ochocientos seis mil novecientos cincuenta y seis).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Siendo las 12:55 horas y no habiendo otro punto que tratar se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.----------

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC